



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martin s/n
Telefono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 644 - 2010.MDS

Socabaya, **27 DIC. 2010**



VISTOS:

El Informe N° 178-2010-MDS-A-GM-GDS de la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N° 561-2010-MDS/GM-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación y ejecución del proyecto "Equipamiento de los Establecimientos de Salud para la Mejora de Prestación de Atención en Salud a Niños Menores de 6 años del distrito de Socabaya", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 1° inciso 1.4, literal a) de la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010, modificado por Decreto de Urgencia N° 119-2009, crea el Programa de Modernización Municipal, con el objeto de generar condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local.

Que, el Programa de Modernización Municipal (PMM) y el Plan de Incentivos (PI), creados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) del Perú, tiene como finalidad impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad. El objetivo principal es incentivar a los gobiernos locales para que se modernicen y avancen hacia un enfoque de gestión por resultados; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N° 425-2010-MDS de fecha 03 de septiembre del 2010, se aprueba el "Plan de Implementación: del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

Que, la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 178-2010-MDS-A-GM-GDS en atención al Informe N° 153-2010-MDS-GDS-PS de Programas Sociales, Salud e Integ. Social, hace llegar el proyecto "EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA MEJORA DE PRESTACIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD A NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS DEL DISTRITO DE SOCABAYA", para su aprobación y ejecución con la finalidad de que sea parte del cumplimiento de la meta "Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil en el distrito de Socabaya", establecido en el "Plan de Implementación: del Programa de Modernización Municipal y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal".

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 561-2010-MDS/A-GM-GPP, señala que dentro del Presupuesto Institucional Modificado 2010, existe previsión presupuestal para la implementación de dicho proyecto, por lo que otorga la disponibilidad presupuestaria por un monto de S/. 89,255.00 nuevos soles, con Fuente de Financiamiento 05 Recursos determinados; Rubro 08 Canon y Sobrecanon; Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Meta 0196 Implementación de Centros de Salud a Nivel del distrito; Clasificador de Gasto 2.6.2.2.3.4 Bienes.

Que, siendo uno de los objetivos de este proyecto brindar una atención integral preventiva, nutricional y de estimulación prenatal y de desarrollo a la población infantil de nuestro distrito, a través de la implantación de los diferentes establecimientos de salud del distrito de Socabaya, es procedente aprobar dicho proyecto conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el proyecto "EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PARA LA MEJORA DE PRESTACIÓN DE ATENCIÓN EN SALUD A NIÑOS MENORES DE 6 AÑOS DEL DISTRITO DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/. 89,255.00 (Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 00/100 nuevos soles), conforme a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la ejecución del proyecto señalado en el artículo precedente a la Gerencia de Desarrollo Social, teniendo en cuenta las normas pertinentes para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente Resolución con forme a lo señalado por la Ley N° 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Ana Julia S. Salas Aparicio
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE